

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR  
SECRETARÍA COMÚN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 135 – 2022**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	<b>P.R.F 21-04-1233</b>	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	YANET LÓPEZ PÉREZ y OTRO  Garante: EQUIDAD SEGUROS	AUTO N° URF2-1673	12/12/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE GRADO DE CONSULTA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. <b>21-04-1233</b>  Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno
2	<b>P.A.S.F 0641-2022-80201-266-04</b>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE EL COPEY – CESAR – EMCOPEY E.S.P.	YAMITH SEBASTIÁN OVALLE BOTELLO	AUTO N° 0034	13/12/2022	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL No. <b>0641-2022-80201-266-04</b>  Contra la presente Providencia No Procede Recurso Alguno

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **14 de diciembre de 2022**.


  
 MARIA EUGENIA CASTRO BOLY  
 Cargo: Profesional UNIV. GRADO 5ª  
**Secretaría común**

*Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co).*

*A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita.*

*De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.*

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **14 de diciembre de 2022**, SE DESFIJA el presente ESTADO.

  
 MARIA EUGENIA CASTRO BOLY  
 Cargo: Profesional UNIV. GRADO 5ª  
**Secretaría común**